



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 27 AGO 2024

RES. H. N° 1081/24

EXPTE. N° 4088/24.-

VISTO:

La Res. H. N.º 376/24, mediante la cual se autoriza el llamado a concurso para cubrir un cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva para la asignatura Teoría Literaria II, de la carrera de Letras-Plan 2000; y,

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada resolución se omitió aclarar que la convocatoria es para Teoría Literaria II "con extensión a Teoría Literaria I";

Que de acuerdo con la Res. C.S. N° 544/11, se procede a subsanar el error material producido en la mencionada resolución;

Que corresponde emitir el correspondiente instrumento legal a fin de dejar debidamente aclarado las implicancias de la convocatoria;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- AMPLIAR los términos del Artículo 1 de la Res. H. N.º 376/24, en el sentido de dejar aclarado que donde dice

Cantidad	Cargo	Dedicación	Asignatura	Plan	Carrera
1	Jefe de Trabajos Prácticos	Exclusiva	"Teoría Literaria II"	2000	Letras

Deberá decir

Cantidad	Cargo	Dedicación	Asignatura	Plan	Carrera
1	Jefe de Trabajos Prácticos	Exclusiva	"Teoría Literaria II con extensión a Teoría Literaria I"	2000	Letras

ARTICULO 2º.- HAGASE SABER y notifíquese a la Escuela de Letras, cumplido siga a Departamento Docencia para la prosecución del trámite.
DD-24

Lta. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa